



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 1277 - 2012.

OTORGA NUEVO PLAZO PARA EL INICIO DE OBRAS  
DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA  
HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, QUE  
SE INDICAN.

SANTIAGO, **29 AGO 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1686

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo indicado en Artículo 3° transitorio y en el Artículo 67 letra d) sobre la autorización de prórrogas o nuevos plazos para el Inicio de Obras.
- c) La Resolución Exenta N° 9854 del 28.12.2011 (V. y U.), otorga subsidios habitacionales del FSVI modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso 7° del DS174 (V. y U.) de 2005, para el proyecto de extrema relevancia "Tecnoingeniería Los Sin Tierra 2" comuna de San Bernardo RM.
- d) La Resolución Exenta N° 8993 del 14.12.2011 (V. y U.), otorga subsidios habitacionales del FSVI modalidad construcción, conforme al artículo 3° inciso 7° del DS174 (V. y U.) de 2005, para el proyecto de extrema relevancia "Tecnoingeniería Los Sin Tierra 5" comuna de San Bernardo RM.
- e) El **Ordinario N° 5222 del 15.06..2012 del Director de SERVIU Metropolitano**, que informa favorablemente solicitud de prórroga para inicio de obras del proyecto que se indica.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 189 de fecha 18 de Marzo 2010 (V. y U.) .

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe favorable emitido por SERVIU Metropolitano sobre solicitud de nuevo plazo para el inicio de obras de los proyectos CNT "**Tecnoingeniería Los Sin Tierra 2**" y **5** de la comuna de **San Bernardo**.
- b) Aduciendo falta de financiamiento empresa constructora GPR no inició obras a pesar de encontrarse los proyectos aprobados por las instancias pertinentes.
- c) La extrema necesidad habitacional de las familias involucradas en los proyectos, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

Otorgase un nuevo plazo, de **30 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para el inicio de las obras, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo N° 67 letra d) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los proyectos de modalidad CNT del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda que se indica a continuación:

PROYECTO	COMUNA	COD	EGIS	Tipo proy	N° Fam	Fecha Max nuevo plazo x normativa	Nuevo Plazo De Inicio de Obras
Tecnoingeniería Los Sin Tierra 2	San Bernardo	60487	Tecnoingeniería Ltda.	CNT	138	03.05.2012	30 días corridos a contar de fecha de emisión de presente resolución
Tecnoingeniería Los Sin Tierra 5	San Bernardo	60491	Tecnoingeniería Ltda.	CNT	144	03.05.2012	

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBROGANTE



MGS/PAP

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia